AVISO MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO EN NEIVA (HUILA

El presente **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 142-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA–2024 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE ELEMENTOS MEDICOS EN ORTOPEDIA PARA LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR No.12 ESMBAS09 Y SUS SATELITES CENTRALIZADOS UBAM BIPIG, UBAM BIMAG Y ENFERMERIA BITER9; PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2024"** se adelanta a través de la modalidad de selección de Mínima cuantía, procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, Capitulo 2, sección 1, subsección 5, modificado por el Decreto 1860 de 2021 articulo 2, numeral 4, y lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.

La CENAC REGIONAL NEIVA, informa que se recibió **CINCO (05)** solicitud a MiPymes de la siguiente manera:

1: DANNA VALENTINA SANCHEZ LARA (SUPPLY CENTER) NIT: 1007465723-9
Observación: El oferente presentó la solicitud dentro del termino establecido por la Entidad.
Tipo de solicitud: **Neiva (Huila)**

2: ORTOPEDICOS ORLECO S.A.S. NIT.: 813008601-2
Observación: El oferente presentó la solicitud dentro del término establecido por la Entidad.
Tipo de solicitud: **Neiva (Huila)**

3: COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS DE ODONTOLOGIA Y DE LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S. (CEMINSUMOS S.A.S.) NIT: 900923368-0
Observación: El oferente presentó la solicitud dentro del término establecido por la Entidad.
Tipo de solicitud: **Neiva (Huila)**

4: ENRIQUE QUIROGA EDGAR (BIOCENTRAL ELECTRONICA) NIT: 7704030-9
Observación: El oferente presentó la solicitud dentro del término establecido por la Entidad.
Tipo de solicitud: **Neiva (Huila)**

5: ELDA JAVELA CASTAÑEDA (VIDAFAMY) NIT: 26458875-9
Observación: El oferente presentó la solicitud dentro del término establecido por la Entidad.
Tipo de solicitud: **Neiva (Huila)**

Con fundamento en lo previamente expuesto y de acuerdo a la solicitud incoada por los **cinco (05)** posibles oferentes esta Entidad se permite traer a colación lo consagrado en el Articulo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Articulo 5 del Decreto 1860 de 2021 que a la letra reza "***(…) De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.(…)"*** Es decir, es potestad de la Entidad la limitación o no a Mipymes Nacionales con domicilio en Neiva (Huila); razón por la cual la Entidad limita a **Mipymes Nacionales con domicilio en Neiva (Huila)** para el presente proceso de contratación, teniendo

en cuenta la norma trascrita, ya que la misma deja a potestad de la Cenac Regional Neiva de realizar o no la limitación territorial, esto con la finalidad de permitir la mayor concurrencia de oferentes que satisfagan la necesidad a suplir dentro de la contratación de los bienes y servicios a través del presente proceso contractual.

De acuerdo con lo anterior, la CENAC NEIVA se permite informar a los a los interesados que el presente proceso QUEDA LIMITADO A **MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO EN NEIVA (HUILA),** por lo anterior mente expuesto.

Dada en Neiva el cuatro (04) de Junio de 2024.

MY. CRISTIAN ALFONSO COLMENARES RODRIGUEZ
Director CENAC – NEIVA

MY. CARLOS ARTURO PEREZ PEREZ
Oficial de Contratos- CENAC REGIONAL DE NEIVA

PS. AURA CAMILA MANRIQUE YOSSA
Asesor Jurídico CENAC REGIONAL NEIVA